



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.25
COP.boa.
13-03-2014

DECRETO ALCALDICIO N° 665/
LITUECHE, 13 de Marzo del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 0026 de fecha 24 de Febrero del 2014.
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- La Boleta s/n, a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A. y la N° 3978192 de la Corporación Nacional del Cáncer, que se adjuntan

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 13 de Enero del 2014, que delega funciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda Social, a Doña Ana Luisa Lisboa Ponce, Cédula de Identidad N° 6.900.808-9, Domiciliada en el sector de Caserío Talca de la Comuna de Litueche, consistente en Reembolso de Boletas, correspondiente a la adquisición de medicamentos, por un valor de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).

IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

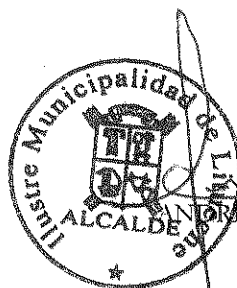
REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

GENERESE, el cheque a nombre de Doña Ana Luisa Lisboa Ponce, Cédula de Identidad N° 6.900.808-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Firma]
ANTHONY PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC.MSOP.COP.boa.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social
- Ley de Transparencia